

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES  
ECONOMICAS INTERNACIONALES



MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

Decreto Exento N° 280

SANTIAGO, lunes 11 de marzo de 2013

VISTOS: Ley N° 20.641 del 2012; Decreto Supremo N° 137 del 2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 121 del 2013 del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

CONSIDERANDO :

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o dejar sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario rectificar el Decreto Exento N° 121 de 05.02.13., debido a que se le debe otorgar viático al señor Tomás Olivera Leiva entre el 21 y el 24 de abril de 2013.

DECRETO:

1.- RECTIFICASE el Decreto Exento N° 121 de 05.02.13., quedando como sigue:

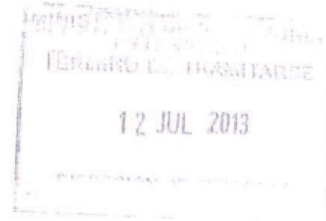
Donde dice:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
COSTA RICA - San José	0	15-04-2013	19-04-2013	0	0	0	0
COLOMBIA - Bogotá	0	20-04-2013	25-04-2013	0	0	0	0
El alojamiento y la alimentación serán de cargo del HOTEL INTERCONTINENTAL.							0

Imputación: 1385610

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle	US\$
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 2.300
22	08	007	Rembolso	SI

Sr. ANGEL TORREALBA NEIRA, [REDACTED] Asistente de Chef, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en el evento Sabores de Chile en Costa Rica y Colombia.



Sr. TOMAS OLIVERA LEIVA, [REDACTED] Chef, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en el evento Sabores de Chile en Costa Rica y Colombia.

**Debe decir:**

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
COSTA RICA – San José	0	15-04-2013	19-04-2013	0	0	0	0
COLOMBIA – Bogotá	0	20-04-2013	25-04-2013	0	0	0	0
El alojamiento y la alimentación serán de cargo del HOTEL INTERCONTINENTAL.							0

Imputación: 1386610

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle
22	08	007	Pasajes hasta US\$ 2,300
22	08	007	Rembolso SI

Sr. ANGEL TORREALBA NEIRA, [REDACTED] Asistente de Chef, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en el evento Sabores de Chile en Costa Rica y Colombia.

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
COSTA RICA – San José	0	15-04-2013	19-04-2013	0	0	0	0
COLOMBIA – Bogotá	US\$ 315,71	20-04-2013	25-04-2013	126,28	0	947,13	US\$ 1.073,41
El alojamiento y la alimentación por los días del 15 al 19 de abril serán de cargo del HOTEL INTERCONTINENTAL. El día 25 de abril no percibe viático por cuanto pernoctará en el avión.							US\$ 1.073,41

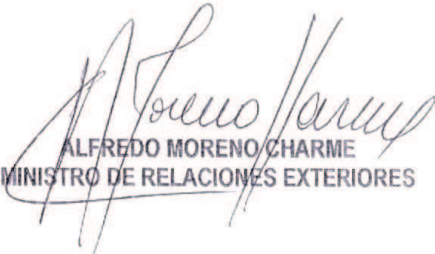
Imputación: 1386610

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle
21	03	001	Viático US\$ 1.073,41
22	08	007	Pasajes hasta US\$ 2.300
22	08	007	Rembolso SI

Sr. TOMAS OLIVERA LEIVA, [REDACTED] Chef, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en el evento Sabores de Chile en Costa Rica y Colombia.

2.- En lo no rectificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto Exento N° 121 del 05.02.13.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**ALFREDO MORENO CHARME  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

REPÚBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



24 JUN 2013

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

Decreto Exento N° 121

SANTIAGO, martes 05 de febrero de 2013

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPART. P. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABLE	
SUB-DEPART. C. CENTRAL	
SUB-DEPART. E. CUENTAS	
SUB-DEPART. C. P. Y BENEFICIAS	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P. U. VI	
SUB-DEPART. MUNICIPAL	

REFRENDACION

REF. POR S: \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC: \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR S: \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC: \_\_\_\_\_  
 DEBDC. DTG: \_\_\_\_\_

**VISTOS:** Ley N° 20.641 del 2012; Decreto Supremo N° 135 del 2011, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6. del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

**DECRETO:**

1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viatico Pats	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
COSTA RICA - San José	0	15-04-2013	19-04-2013	0	0	0	0
COLOMBIA - Bogotá	0	20-04-2013	25-04-2013	0	0	0	0
El alojamiento y la alimentación serán de cargo del HOTEL INTERCONTINENTAL.							0

Imputación: 1386510

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle	
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 2.300
22	08	007	Rembolso	SI

Sr. ANGEL TORREALBA NEIRA, [REDACTED] Asistente de Chef, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en el evento Sabores de Chile en Costa Rica y Colombia.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
 TERMINO DE TRAMITARSE  
 21 JUN 2013  
 DIRECCION DE PERSONAS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL



Sr. TOMAS OLIVERA LEIVA, [REDACTED] Chef, acudiendo a evento en el exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en el evento Sabores de Chile en Costa Rica y Colombia.

2- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte a otros continentes, si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolsos" de dicho numeral.

3- Por razones de buen servicio, este General de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

  
ALFREDO MORENO CHARRIE  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES